

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES, EGRESADOS Y PROFESORES DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION, ADMINISTRACION Y TURISMO Y DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA QUE ELIJAN A SUS REPRESENTANTES Y SUS SUPLENTE ANTE SU CONSEJO DE FACULTAD.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, el período de los representantes de los estudiantes, egresados y profesores del Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, de Administración y Turismo y de Arquitectura e Ingeniería se encuentra vencido.

Que, el artículo 53 del Estatuto General, establece que el Consejo de Facultad estará integrado entre otras personas por: **d.** Un docente de planta o docente ocasional, de la respectiva facultad con una vinculación mínima de un año en la misma, el cual será elegido con su suplente mediante votación secreta por el cuerpo profesoral de la misma, para un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión. **e.** Un estudiante de la respectiva facultad, elegido con su suplente mediante votación secreta por los estudiantes de la misma, para un período de dos (2) años contados a partir del momento de su posesión. El estudiante elegido deberá acreditar matrícula vigente, haber cursado y aprobado mínimo un período académico en uno de los programas de la facultad y tener a la fecha de elección un promedio no inferior a 4.0 el cual deberá mantener durante todo el tiempo de su representación. **f.** Un representante de los egresados con su suplente, graduado de la respectiva facultad, designado por los egresados de la misma facultad mediante votación secreta para un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión. El representante de los egresados no podrá estar vinculado laboralmente con la Institución.

Que, el párrafo 1 del mismo artículo 53 del Estatuto General, determina que cuando se presente la vacancia de uno de los miembros, se convocará a una nueva elección para dar inicio a un nuevo periodo.

Que, por existir estas vacantes, se hace necesario realizar la convocatoria, con el fin de elegir al representante principal y su suplente de los estudiantes, los egresados y los profesores ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Facultad de Administración y Turismo y de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería

Que, en mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los estudiantes, egresados y profesores de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Facultad de Administración y Turismo y de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, para que elijan a sus representantes principales y su suplente ante el Consejo de Facultad, mediante votación por el sistema de información WAS.

2

ARTÍCULO SEGUNDO. La inscripción y elección de los aspirantes se llevarán a cabo, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Inscripción: desde el 6 al 10 de abril del 2026 hasta las 5:00 pm
- Publicación del listado de planchas inscritas que cumplieron con los requisitos y aquellas que no cumplieron: 14 de abril del 2026
- Interposición de Recursos: 15 al 17 de abril del 2026
- Respuesta a recursos: 20 y 21 de abril del 2026
- Elección: 24 de abril del 2026, la votación se realizará de manera virtual con jornada de 8:30 am a 6:00 pm para darle oportunidad a todos de hacer uso de su derecho al sufragio.
- Resolución de reconocimiento de la elección: 27 de abril del 2026
- Interposición de Recursos: 28, 29 y 30 de abril del 2026
- Respuesta a recursos: 4 y 5 de mayo del 2026

PARÁGRAFO: Según la Resolución No. 465 del 20 de febrero de 2026, en su artículo tercero menciona que los términos para efectos legales de las actuaciones administrativas, legales y judiciales que deben surtirse en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena en desarrollo de sus funciones durante los días comprendidos desde el 30 de marzo al 3 de abril de 2026, quedan suspendidos.

ARTÍCULO TERCERO. El procedimiento a seguir para la elección será el siguiente: las inscripciones se realizarán por la herramienta de Google Form, donde los estudiantes, profesores y egresados diligenciarán un formulario con la información básica (personal y académica) del aspirante a representante principal y suplente; para el proceso de votación se realizará el siguiente procedimiento: desde el sistema de información académico/administrativo WAS, se realizarán las votaciones de manera virtual en la siguiente Ruta: Sistema de Encuestas - Encuestas - Realizar Encuesta, allí estarán desplegadas las encuestas/votaciones activas, deberá dar click sobre la encuesta a participar y lo llevara a otra interfaz donde deberá elegir por el candidato de su preferencia y luego clic en votar, de esta manera ejercerá su derecho, el sistema valida que solo se realice una (1) votación por elector, que los estudiantes estén activos en el sistema académico y que solo el que se autentique en el sistema como estudiante pueda votar, al igual que los egresados y los profesores, para el proceso de escrutinio el mismo sistema arrojará los consolidados con porcentajes y listado de votantes, el formulario de inscripción será publicado por los canales de comunicación de la Institución: página web, redes sociales (Instagram y Facebook).

PARÁGRAFO 1. La Facultad de Ciencias Sociales y Educación, la Facultad de Administración y Turismo y la Facultad de Arquitectura e Ingeniería y Secretaría General, serán responsables del proceso de elección de sus representantes ante los Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO 2. Si los estudiantes, egresados y profesores presentan inconveniente al momento de realizar la inscripción y la votación en el sistema de información académico/administrativo WAS, deberán enviar correo electrónico a d.sistemas@umayor.edu.co solicitando soporte técnico.

ARTICULO CUARTO. Las facultades responsables verificarán que los aspirantes cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 53 del Estatuto General, de lo cual enviarán certificación a la Rectoría, con copia a Secretaría General, quien deberá a través de resolución, reconocer o no las inscripciones realizadas.

ARTICULO QUINTO. Notificar a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Facultad de Administración y Turismo y a la Facultad de Arquitectura e Ingeniería para que convoquen a los estudiantes, egresados y profesores para que elijan a sus representantes principales y sus suplentes ante el Consejo de Facultad.

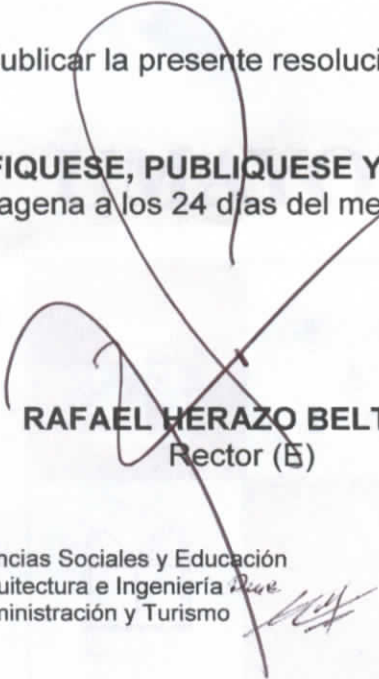
ARTICULO SEXTO. Una vez se elija al representante de los estudiantes, egresados y profesores y sus suplentes ante el Consejo de Facultad, se reconocerá su elección a través de resolución y tomarán posesión en la sesión siguiente a su elección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de su firma y proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO OCTAVO. Publicar la presente resolución en la página web.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los 24 días del mes de marzo de 2026.


RAFAEL HERAZO BELTRAN
Rector (E)

Revisó: Decana Facultad de Ciencias Sociales y Educación
Decana Facultad de Arquitectura e Ingeniería
Decano Facultad de Administración y Turismo
Elaboró: Asesor Jurídico